



RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Proceso	Ejecutivo
Demandante:	Banco de Occidente S.A.
Demandado:	Soledad Beatriz Restrepo Duque
Radicado:	05001 31 03 009 2022 00347 00
Asunto:	Incorpora respuesta de cautela al expediente y pone en conocimiento

Medellín, veinticuatro (24) de mayo de dos mil veintitrés (2023)

Se incorpora al expediente digital, y se pone en conocimiento de la parte demandante, la respuesta a la cautela decretada, emitida por el Banco de Occidente, donde informa que, no es posible atacar la medida dispuesta, visible en documento electrónico no. 07 – C02, del expediente digital.

NOTIFIQUESE


YOLANDA ECHEVERRI BOHÓRQUEZ
JUEZ

P.C.A.

Firmado Por:
Yolanda Echeverri Bohorquez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 009
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **88b7d56f75bbdf07e086f656786201832fe71e339781ff6caca2ee750e30469**

Documento generado en 24/05/2023 03:10:42 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>